

Sello 4.^o
40. mrs.



Año de
1827.


M. D. J. Ayuntamiento



D. Joaquín Carraga Vecino y Capitán de una de las Compañías del
Venemérito Batallón de Vol. N. de esta Villa de Yécla á V.S.S. con
respeto, dice: Que estando para elegir y nombrar Alcalde que dirija y
administre las Aguas Antiguas de dha. Villa, y concurrendo en el expediente
la circunstancia que pusieron las Sr. Ordenanza de este ramo, y preferencia
que le dá el Rey Nro. Sr. (que Dios que) por hallarse en las citadas Villas
de Voluntario N. en su Reglamento sancionado y firmado de su M. mano en
Francia en 8. de Junio de 1826, prescrito de que en modo alguno se altere
directa ó indirectam. lo decretado en el, como es deber por dho. Reglamto. en el Tit. 1.^o

Cap. 1.^o Art. 9.^o y 10. y conclusion de la Pagina 33. por tanto
A. V.S.S. con respetado suplico tenga la bondad de nombrarle por tal Alcalde
Admon. de las Aguas viejas pertenecientes á esta Villa, y eligiendo Persona que
no sea Volun. N. y en quien concurren iguales meritos que el suplicante
sele devuelva original esta espasicion con el decreto que ucaya, ó al menos testi-
monio de uno y otro para los fines que le combengan, de cuyo favor con Justicia
estara agradecido = Yécla y Fho. seis de mil ochocientos veinte y siete =

Joaquín Carraga



Ayuntamiento } En la villa de Yécla á diez y seis de Mayo
de mil ochocientos veinte y siete, habiendo

